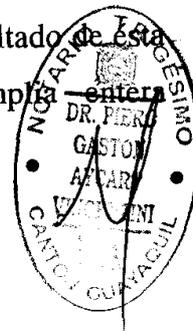


**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INTERFRUIT IMPORT &
EXPORT S.A. INTERFRUITSA.---**

Capital Suscrito: US\$ 126,751.-----

Capital Autorizado: US\$ 253,502.--

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de mayo del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JULIO ALBINO ESTRADA MORA**, por los derechos que representa de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia ~~entera~~ ~~entera~~



libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento del Capital Suscrito, Fijación de capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **JULIO ALBINO ESTRADA MORA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO.-** La compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, se constituyó el diecisiete de marzo del dos mil ocho, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil ocho. **DOS.-** La compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA** aumentó su capital mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio del dos mil once ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el

veintiocho de diciembre del dos mil once. **TRES.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce, entre otras, resolvió: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; b) Fijar el Capital Autorizado de la compañía; y, c)

Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, el señor **JULIO ALBINO ESTRADA MORA**, por los derechos que representa de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de abril del dos mil doce, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 73,956)**, mediante la emisión de setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad en la forma señalada en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de abril del dos mil doce. **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL**



QUINIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: “**ARTÍCULO SEXTO.-** El capital de la compañía es de CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veintiséis mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. El Capital Autorizado se lo fija en DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor JULIO ALBINO ESTRADA MORA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., declara bajo la solemnidad de juramento que: **UNO.-** El capital de INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en el Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de abril del dos mil doce; **DOS.-** Que la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la compañía; **DOS.-** Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha diecisiete de abril del dos mil doce. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Gerente General expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A., INTERFRUITSA.**

En la ciudad de Guayaquil, al 17 de abril del 2012, a las trece horas, en el piso 3 oficina 5 del Edificio M.U, sito en 9 de octubre 406 y Córdova de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A., INTERFRUITSA**, así: señor **Iván Delgado Balladares**, propietario de 31,677 acciones; el señor **Álvaro Bucaram Carbo**, propietario de 10.559 acciones; y, señor **Washington Veintimilla Terreros**, propietario de 10.559 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Iván Delgado Balladares y como Secretario Ad-Hoc de la misma, el señor Álvaro Bucaram Carbo.

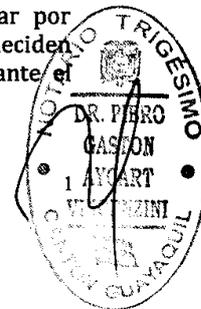
Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Cincuenta y Dos mil Setecientos Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52,795), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es sin convocatoria previa, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2011;**
- 2. Conocimiento del Informe del Comisario respecto del ejercicio económico del año 2011;**
- 3. Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2011 y sobre el destino de las utilidades;**
- 4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.**
- 5. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2012.**

PRIMERO: Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2011.

El Presidente de la Junta da lectura al informe del Gerente General de la compañía en el que detalla, las labores realizadas dentro de las diferentes áreas administrativas que conforman la compañía. Informe de Gerente General que ha sido puesto a conocimiento de los accionistas con quince días de anticipación a la celebración de la presente Junta y que se encuentra adjunto al presente Acta.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas deciden aprobar por unanimidad el informe del Gerente General de la compañía, así como deciden también aprobar y ratificar todas las gestiones realizadas por éste durante el ejercicio económico del 2011.



SEGUNDO: Conocimiento del Informe de Comisario respecto del ejercicio económico del año 2011.

El secretario de la Junta da lectura al informe del Comisario de la compañía. Informe que también ha sido puesto a conocimiento de los accionistas de la compañía, con quince días de anticipación y que se encuentran adjuntos a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobar el informe presentado por el Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2011.

TERCERO: Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2011 y sobre el destino de las utilidades.

El presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía; hecho lo cual, el Presidente de la Junta propone que, como el mismo ya ha sido puesto previamente a consideración de los accionistas con quince días de anticipación a la realización de la presente Junta, en caso de no haber objeciones, aprueben los balances de la compañía que se adjuntan a la presente Acta.

En este estado, la junta manifiesta por unanimidad que aprueban los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en su totalidad.

Respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades líquidas del ejercicio 2011 que ascienden a la suma de US\$ 101,310.26 se destine la suma de US\$ 73,956 a capitalizar la empresa. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes, dejándose constancia que el saldo de las utilidades líquidas no capitalizadas, esto es US\$ 27,354.26 sean distribuidos a sus accionistas en la proporcionalidad correspondiente.

CUARTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.

En este punto se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 73,956, mediante la emisión de setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis nuevas acciones de un dólar cada una, de tal forma que el capital social de la compañía sea de US\$ 126,751.

El aumento de capital se cancelaría mediante la capitalización de la suma de US\$ 73,956 correspondiente a utilidades 2011 que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, y como existen fracciones al momento de la asignación (Iván Delgado con 44,373.60; Álvaro Bucaram con 14,791.20; y, Washington Veintimilla con 14,791.20), los señores Álvaro Bucaram y Washington Veintimilla expresan que ceden parcialmente el derecho de atribución a título gratuito sobre sus

fracciones a favor del señor Iván Delgado, de tal forma que el capital quede integrado en la forma señalada en el siguiente cuadro de distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011	VALOR AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
Iván Delgado	\$ 31,677	60%	31,677	\$ 44,374	44,374	44,374	76,051	\$ 76,051
Álvaro Bucaram	\$ 10,559	20%	10,559	\$ 14,791	14,791	14,791	25,350	\$ 25,350
Washington Veintimilla	\$ 10,559	20%	10,559	\$ 14,791	14,791	14,791	25,350	\$ 25,350
TOTAL	\$ 52,795	100%	52,795	\$ 73,956	73,956	73,956	126,751	\$ 126,751

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes, quienes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas.

La Junta también aprueba por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En razón de lo anterior, la Junta por unanimidad procede a reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, cuyo texto ahora será el siguiente: ***ARTICULO SEXTO.-** El capital de la compañía es de CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veintiséis mil setecientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. El Capital Autorizado se lo fija en DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA *.

La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo, autorizando al Gerente General para que perfeccione el acto societario aquí acordado.

QUINTO: Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2012.

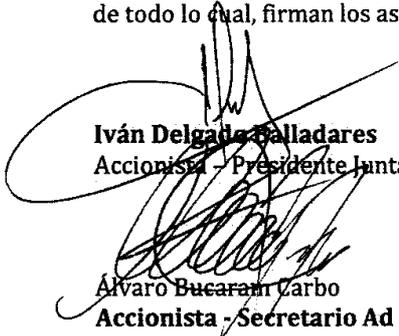
El Presidente de la Junta pone a consideración que se debe proceder a nombrar un Comisario para el ejercicio económico del 2012.

Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad nombrar a EVELIN VILLALVA MONTALVO como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico del 2012.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son



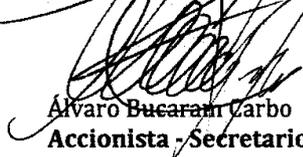
las catorce horas treinta y cinco minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las quince horas.



Iván Delgado Balladares
Accionista - Presidente Junta



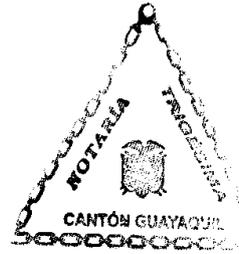
Washington Veintimilla
Accionista



Alvaro Bucaram Carbo
Accionista - Secretario Ad - Hoc de la Junta

Guayaquil, 18 de agosto del 2011

Señor
JULIO ALBINO ESTRADA MORA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A., INTERFRUITSA** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de cinco años. Usted reemplaza en el cargo al anterior Gerente General quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 10 de abril del 2008.

En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, con las facultades determinadas en el Estatuto Social.

La compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A., INTERFRUITSA**, se constituyó el 17 de marzo de 2008, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de marzo del 2008.

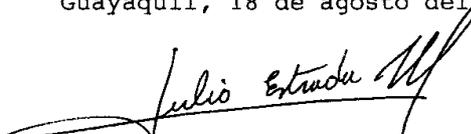
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Karen Alava Cedeño
Secretaria AD-HOC

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A., INTERFRUITSA**.

Guayaquil, 18 de agosto del 2011



JULIO ALBINO ESTRADA MORA
C.C No. 0913692588



NUMERO DE REPERTORIO:51.822
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:13:57

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA** a favor de **JULIO ALBINO ESTRADA MORA**, a foja **76.221**, Registro Mercantil número **15.117**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **39.558**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51822



58,00

REVISADO POR: 




XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional número Cero Nueve – Dos Mil Uno - Diecisiete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.



Julio Albino Estrada Mora

JULIO ALBINO ESTRADA MORA

GERENTE GENERAL

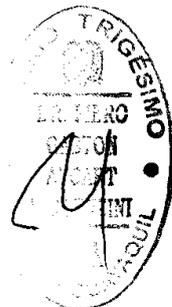
INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA

RUC No.: 0992556854001

C.C. No. 0913692588

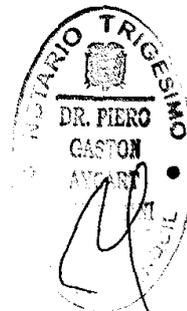
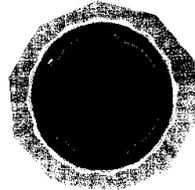
C.V No. 325 - 0107

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '7'.



Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,**
Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de
ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA**
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFRUIT
IMPORT & EXPORT S.A. INTERFUITSA, que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento. Doy Fe


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha catorce de mayo del año dos mil doce, tomo nota del **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.120005077**, REFERENTE A LA **APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, con fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, quedando anotado al margen el día de hoy.- Guayaquil, 3 de septiembre del 2012.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

- Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.667
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0005077, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 31 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA, de fojas 95.867 a 95.881, Registro Mercantil número 16.518. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 49667

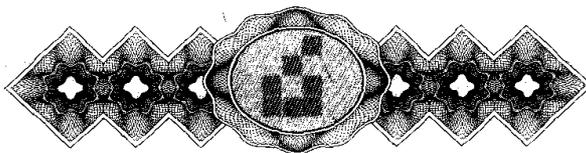


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de Septiembre de 2012

\$250.00

REVISADO POR



Nº 387411

IMP. IOM. 48

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0005077, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la “**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**” Celebrada el 17 de Marzo del 2008, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la “**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**” Celebrada el 14 de Mayo del 2012, Ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 25 de Septiembre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

